

14978

Quito, a 7 de mayo de 2008

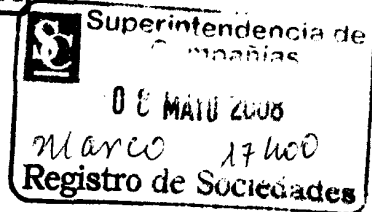
14 MAYO 2008

ESCANEAR

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mi consideración:

En la compañía **GARGOY CÍA. LTDA.**, con **Expediente No.155967**, ha operado la cesión de participaciones sociales, que por medio de la presente me permito poner en su conocimiento:

Cave anotar que las participaciones sociales se las cedió a favor del señor Rubén Alcides Calle Genovéz.

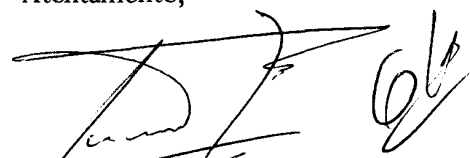
	CEDENTE	CEDULA	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL
1	ALEXANDER WLADIMIR SALGADO CAMINO	171362627-1	10	10,00

La mencionada cesión de participaciones sociales fue inscrita en el libro de participaciones y socios de la compañía.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Del señor Superintendente.

Atentamente,

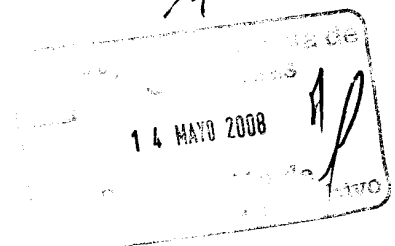


Wilfredo García Ríos

GERENTE GENERAL GARGOY CÍA. LTDA.

R: Cesión Registrada

13.05.08



1 **ESCRITURA No:** MIL SETECIENTOS NOVENTA BIS (1.790 Bis)

2

3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

4

5 **OTORGADA POR:**

6 Sr. Alexander Vladimir Salgado Camino

7 Sra. Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado



8 **A FAVOR DE:**

9 Sr. Rubén Alcides Calle Genovez

10 Sra. Julia Beatriz Cueva Veintimilla

11 **CUANTIA:** USD 10,00

12 **Di. 5 Copias**

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
15 Ecuador, hoy día, lunes treinta y uno de marzo del año dos mil
16 / ocho (2008), ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
17 / Tercero del Cantón Quito, comparecen: **a)** Los señores Alexander
18 Vladimir Salgado Camino y su cónyuge Consuelo Guadalupe
19 García Goyes de Salgado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
20 de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes en
21 adelante se podrá llamar como "CEDENTES"; **b)** El señor Rubén
22 Alcides Calle Genovez, de estado civil casado con la señora Julia
23 Beatriz Cueva Veintimilla, parte a la que se podrá denominar
24 como "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad,
25 de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
27 conocer doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
28 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y

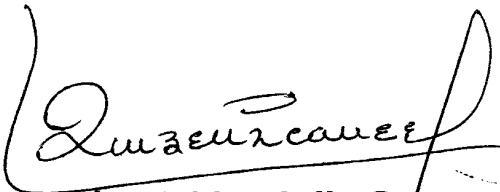
1 voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan,
2 cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase insertar una más que contenga la Cesión de
5 Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
7 la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
8 **CEDENTES** los señores Alexander Vladimir Salgado Camino y su
9 cónyuge Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado, de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y
11 personales derechos: y, por otra parte en calidad de
12 **CESIONARIO** el señor Rubén Alcides Calle Genovez, de estado
13 civil casado con la señora Julia Beatriz Cueva Veintimilla. El
14 cesionario es ecuatoriano, mayor de edad, quien comparece por
15 sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el tres
17 (3) de octubre del año dos mil cinco (2005), otorgada ante el
18 Notario Décimo Sexto de Quito Dr. Gonzalo Ramón Cachón, se
19 constituyó la compañía GARGOY SEGURIDAD CÍA LTDA., la misma
20 que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el
21 veinte y ocho (28) de junio del año dos mil seis (2006). b) El
22 señor Alexander Vladimir Salgado Camino es propietario de veinte
23 (20) participaciones sociales, correspondientes a la Compañía
24 GARGOY SEGURIDAD CÍA. LTDA. C) En Junta General Universal
25 de socios de la compañía GARGOY SEGURIDAD CÍA. LTDA.,
26 celebrada el día veinte y dos (22) de febrero del año dos mil
27 ocho (2008), los socios aprobaron por unanimidad autorizar a los
28 cedentes la cesión de la totalidad de participaciones sociales que



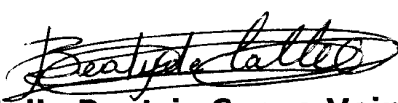
1 tienen en la compañía mencionada, a favor del cesionario.

2 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con
3 estos antecedentes: El señor Alexander Vladimir Salgado Camino,
4 CEDE a favor del señor Rubén Alcides Calle Genovez, diez (10)
5 participaciones sociales que tiene en la mencionada compañía. La
6 cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar,
7 sujetándose en todo caso los cedentes al saneamiento por
8 evicción de acuerdo a la Ley. **CUARTA: ESPECIAL:** La señora
9 Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado cónyuge del señor
10 Alexander Vladimir Salgado Camino, Autoriza la cesión de
11 participaciones sociales que realiza su prenombrados esposo,
12 razón por lo cual expresamente queda constancia que cede a favor
13 del cesionario la totalidad de sus derechos y acciones que como
14 gananciales le corresponde en la sociedad conyugal formada por
15 ella, sin hacerse reserva de ninguna naturaleza. **QUINTA.-**
16 **PRECIO:** El precio pactado por las partes de común acuerdo es
17 de diez (10) dólares a razón de un dólar por cada participación
18 social, valor que el cesionario paga de contado en dinero efectivo
19 y de buena ley, el mismo que recibe el cedente a prorrata de su
20 cesión, a su entera satisfacción sin que tenga reclamo alguno que
21 formular. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos e impuestos que
22 demande la celebración de la presente escritura como de su
23 inscripción, serán de cuenta del cesionario. **SÉPTIMA.-**
24 **ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan este contrato en
25 todo su contenido por así convenir a sus propios intereses,
26 autorizándose a solicitar su inscripción en el registro mercantil.
27 Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo
28 para la perfecta validez de este instrumento. **(Firmado)** Doctor

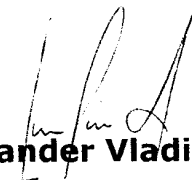
1 José Francisco Vacas Dávila, matrícula cinco mil seiscientos
2 sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ**
3 **LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública,
4 se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que
5 les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
6 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
7 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

8
9
10 
11 **Sr. Rubén Alcides Calle Genovez**

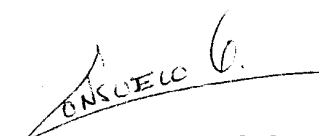
12 C.C. 140011932-5
13

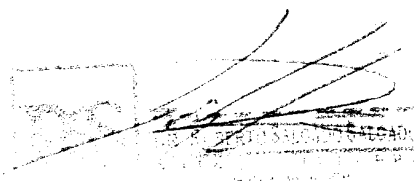
14 
15 **Sra. Julia Beatriz Cueva Veintimilla**

16 C.C. 140024106-1
17

18 
19 **Sr. Alexander Vladimir Salgado Camino**

20 C.C. 1713626271
21

22 
23 **Sra. Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado**

24 C.C. 171541318-1
25
26
27
28 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1713626271

SALGADO CAMINO ALEXANDER VLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

10 SEPTIEMBRE 1973

REC-009-032-013

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

17/03/2008

11/03/2008

11/03/2008



EDUATORIANA***** VI33022222

ASADO CONSUELO G GARCIA GOYES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ENRIQUE V SALGADO

MARIA EMERATAIZ CAMINO

QUITO 31/03/2008

31/03/2008

REN 1496273

CERTIFICO Que la copia de este documento es verdadera y que obra de LUNA

Quito a 31 de marzo del 2.008

[Signature]

NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

009-0285

NUMERO 1713626271

SALGADO CAMINO ALEXANDER VLADIMIR

PICHINCHA PROVINCIA
CHALPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

11/03/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 171541318-1
 GARCIA GOYES CONSUELO GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 07 MAYO 1978
 008-0341 05882 E
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

CONSUELO

ECUATORIANA***** V444311242
 CASADO ALEXANDER V SALGADO CAMINO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WILFRIDO GEFERSON GARCIA
 CRUZ ANTONIETA GOYES
 QUITO 25/04/2006
 25/04/2018
 REN 1852667
 PCH

UMA

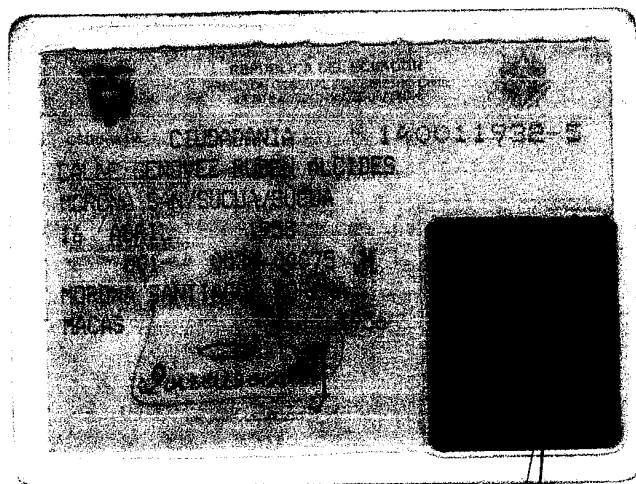
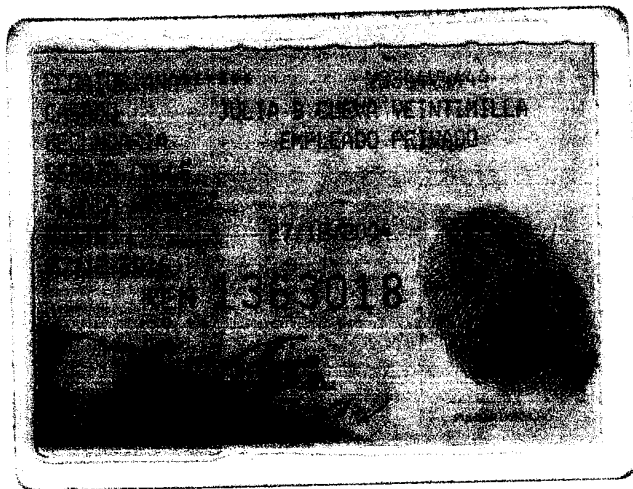
a 31 de marzo del 2.008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 028-0145
 NUMERO
 GARCIA GOYES CONSUELO GUADALUPE

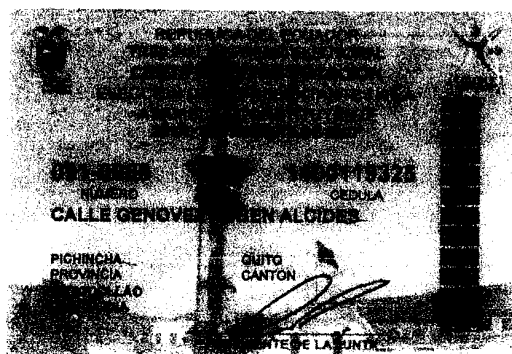
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

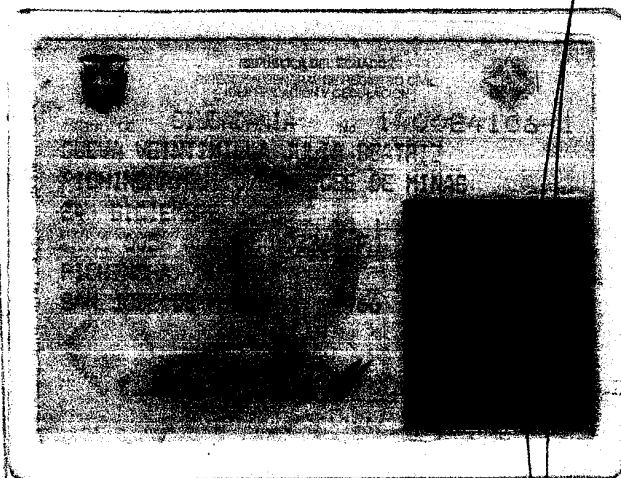
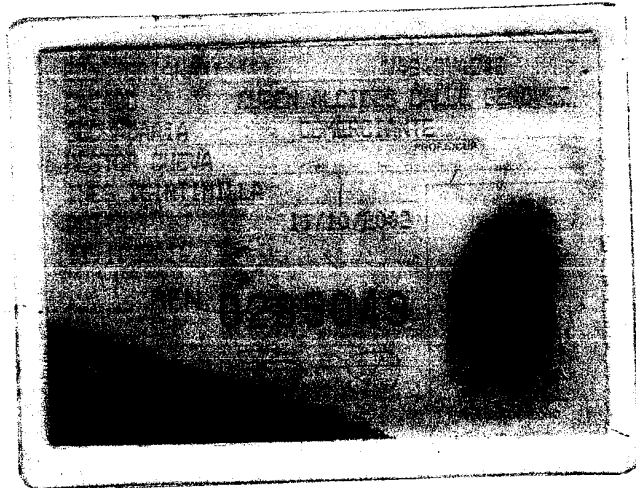
QUITO
 CANTON

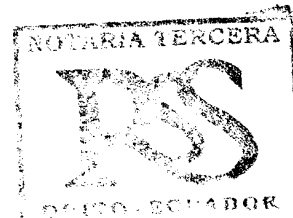
1715413181
 CEDULA
 PRESIDENTE DE LA JUIA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA (forma o/los) sellada y rubricada por el
suscrito notario. En virtud de la copia que he tenido a la vista
de lo cual
Quito a 31 de marzo del 2.008







ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GARGOY SEGURIDAD CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2008.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de febrero del 2008, siendo las 8 horas en el local principal de la compañía ubicado en las calles General Millar Número OE3-242 y 5 de junio Conjunto Sixto Durán Ballén Bloque 9 Dpto. 3A., con el objeto de que se lleve a cabo la presente Junta General Universal, se reúnen los señores Wilfredo Geferson García Ríos, Marco Antonio García Goyes y Alexander Vladimir Salgado Camino, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales.

Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios aprueban por unanimidad el único punto de orden del día, así mismo, por unanimidad los socios aprueban tratarlo en esta Junta General Universal.

Actúa como Presidente el señor Marco Antonio García Goyes y como secretario de la Junta el señor Wilfredo Geferson García Ríos.

Se empieza a tratar el único punto del orden del día, para lo cual intervienen los socios señores Wilfredo Geferson García Ríos, Marco Antonio García Goyes y Alexander Vladimir Salgado Camino, quienes en conjunto solicitan se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de 600, 380 y 20, respectivamente, mantienen en la empresa. Al respecto el presidente pone a consideración de los socios esta petición y manifiesta que cada socio tiene derecho preferente para suscribir las participaciones sociales mencionadas y en virtud de aquello solicita que se pronuncien al respecto.

Cada uno de los prenombrados socios manifiestan no tener ningún interés de suscribir las participaciones sociales cuya autorización de cesión se ha solicitado, por tanto cada uno de los socios que ha solicitado autorización, dejan expresa constancia que renuncian a su derecho de preferencia.

Con esto antecedentes la Junta General Universal de Socios por unanimidad, resuelve **AUTORIZAR:**

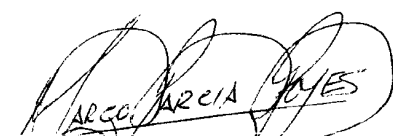
UNO.- Al señor Wilfredo Geferson García Ríos ceder a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 600 mantiene en la compañía.

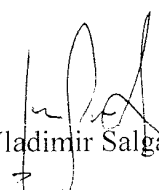
DOS.- Al señor Marco Antonio García Goyes ceder a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 380 mantiene en la compañía.

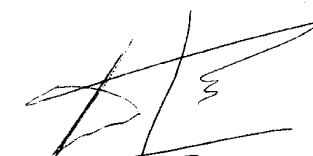
TRES.- Al señor Alexander Vladimir Salgado Camino ceder a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda 10 participaciones sociales y a favor del señor Rubén Alcides Calle Genovez las restantes 10 participaciones sociales, que de un total de 20 mantiene en la compañía.

Se recomienda celebrar las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales y entregar copia certificada de las mismas par los archivos de la compañía, especialmente para registrarlas en el Libro de Socios y Participaciones conforme a la Ley.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 30 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la Junta General y puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la Junta General a las 9h30 am.


Marco Antonio García Goyes
PRESIDENTE
SOCIO


Alexander Vladimir Salgado Camino
SOCIO


Wilfredo Geferson García Ríos
SOCIO

Se otor-

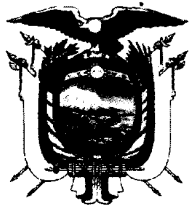


gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones
sociales que otorgan el señor Alexander Vladimir Salgado Camino y
señora a favor del señor Rubén Alcides Calle Genovez, sellada y
firmada en Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil ocho.-




~~Dr. Roberto Salgado Salgado~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



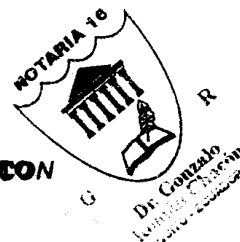
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GARGOY SEGURIDAD CIA. LTDA." Otorgado por WILFRIDO GEFERSON GARCIA RIOS; MARCO ANTONIO GARCIA GOYES; Y ALEXANDER VLADIMIR SALGADO CAMINO. Celebrada ante mí, con fecha tres de octubre del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, diez y siete de abril del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1600** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil seis, fs 1381 vta, tomo 137, y número **53** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 42 vta correspondiente a la constitución de la compañía **"GORGOY SEGURIDAD CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de abril de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng